

Santa Fe, 26 de mayo de 2014

VISTO el Expte. CD N° 063/14, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna **Andrea Verónica CAMEJO**, especialidad Ingeniería en Sistemas de Información esta Facultad Regional, ha solicitado se le prorrogue el vencimiento de las asignaturas Planeamiento y Control de Gestión, Administración de Redes, y Administración Gerencial.

Que debe considerarse lo establecido en el punto 7.1.2 de la Ordenanza N° 908 (Reglamento de Estudio).

Que se trata de una alumna avanzada de Ingeniería en Sistemas de Información, que ha finalizado de cursar, incorporada al Plan Volver a la Universidad.

Que analizada la situación académica de la misma y la reglamentación vigente, las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación, Normas y Reglamentos recomiendan acceder a lo solicitado a los efectos de no prolongar sus estudios.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el vencimiento de las asignaturas: Planeamiento y Control de Gestión, Administración de Redes, y Administración Gerencial, a la fecha vencidas, hasta el 31 de marzo de 2015, a la alumna **Andrea Verónica CAMEJO**, DNI N° 22.342.536, LU N° 10704, especialidad Ingeniería en Sistemas de Información de esta Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 260

FRSF
DACDI
RHR
EJD


 Ing. EDUARDO DONNET
 DECANO

 Ing. RAÚL REGALINI
 Secretario de Planeamiento y Gestión